

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
UN SISTEMA DE GESTIÓN DE PRESENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE
CACERES.**

1.- OBJETO DE CONTRATO

La presente convocatoria tiene por objeto la adquisición e instalación de un Sistema Completo de Gestión del Control de Presencia, con los programas y terminales para la captura del fichaje (Relojes con Biometría de Huella y Software de Captura de Fichaje desde el propio PC de Trabajo a través de la Intranet vía navegador "Web" con dispositivos de huella conectados a PC vía USB), que sirvan para dotar al Ayuntamiento de Cáceres de los instrumentos necesarios para el ejercicio de sus funciones de control de Presencia.

Se pretende la adquisición e instalación de un Sistema de Control de Presencia con su correspondiente software basado en terminales (Relojes con Biometría de Huella y PCS).

La instalación debe incluir la instalación del cableado de red necesario para comunicar los terminales/relojes con la electrónica de red del Ayuntamiento. Dicho cableado será UTP de categoría 6 y se en un Patch Panel de categoría 6

Es objeto igualmente del presente contrato el mantenimiento del Sistema descrito anteriormente, que será por un periodo de 4 años, prorrogable a 2 años más, si bien se ofertará en el pliego precio para cada ejercicio anual.

**2.- CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL SOFTWARE DE APLICACIÓN Y DE LOS TERMINALES
A SUMINISTRAR.**

El Sistema Completo de Gestión del Control de Presencia, deberá gestionar los Horarios, Turnos, Permisos, Absentismos, Excedencias y Bajas I.T. reuniendo las características técnicas mínimas siguientes:

2.1. ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE DE APLICACIÓN (PROGRAMA INFORMATICO)

- La aplicación debe funcionar en una configuración de red, bajo Windows 2000/ 2003 / 2008 Server
- Debe permitir su integración con LDAP y ACTIVE DIRECTORY
- Debe ser compatible con las tecnologías de virtualización de servidor.
- Debe soportar terminales en Red (Relojes y PC's)
- Capaz de soportar como mínimo 60 Relojes de fichaje en Red y sin limitación de PC's punto de fichaje
- Deberá estar preparado para ser instalada bajo sistemas operativos Windows NT / 98 /2000 / 2003 / XP / Vista / W7 (cliente).
- Deberá estar preparado para ser instalada base de datos Oracle 11g o superior.

2.2. ASPECTOS FUNCIONALES:

- El Sistema aportara la seguridad suficiente. Debe ser necesario indentificarse ante el Sistema e introducir un password para acceder al Sistema. Sólo se podrá acceder a las opciones de la aplicación y a los datos autorizados.
- Será posible determinar el nivel de acceso, Configuración de perfiles de usuario y asignación de los mismos.

2.3. CONFIGURABILIDAD Y DEFINICION:

Permitirá configurar y definir los siguientes parámetros en función a las necesidades de cada caso:

- Horarios en general - Horarios Continuos
- Flexibilidad Horaria -Turnos -Calendarios
- Calendarios de Festivos -Calendarios Personalizados por Empleado
- Incidencias/Absentismos (Tratamiento según el Convenio y el Régimen Interior del Ayuntamiento de Cáceres)
- Permisos - Bajas I.T. - Excedencias
- Departamentos hasta 5 niveles para definición de la estructura orgánica de la entidad. El sistema deberá admitir la posibilidad de adaptarse a las distintas versiones de la estructura orgánica de la entidad.
- Relaciones Laborales - Categorías Laborales
- Cómputo Horario -Explotación
- Acumuladores
- Exportaciones de Datos
- Importaciones de Datos
- Perfiles de Usuario
- Cómputo de Servicios de carácter extraordinario.
- Cómputo de tiempos que sean de obligado cumplimiento en horario distinto al habitual (parte de jornada semanal en horario de tarde)
- Gestión de horarios con reducción de jornada.

2.4. OTRAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN

- Configuración de cambio de hora automático (adelanto/traso de hora oficial). A través del sistema operativo de la entidad.
- Auditoria de las acciones de administración.
- Funciones de distinción y corrección de anomalías debidas a marcas incorrectos (marcas impares, marcas repetidos, incidencias inexistentes, etc.) y las debidas a incumplimientos horarios (retrasos, ausencias, fichajes fuera de jornada, etc.).
- Funciones de corrección de anomalías en los calendarios
 - Modificación de los Calendarios
 - Modificación del Calendario Personalizado por Empleado
 - Reajuste de Calendarios por Empleado
- Asignación de terminales de control horario en los que puede fichar un empleado.
- El Sistema debe permitir la definición de múltiples Incidencias, permisos, excedencias y bajas por I.T. sin restricción alguna y su tratamiento será libre

en función al Convenio del Ayuntamiento y de los criterios que se pudieran establecer. Para las incidencias se podrán controlar:

- Cómputo en minutos, horas y días de los distintos tipos de incidencias.
- Incidencias arrastrables / acumulables
- Incidencias no arrastrables / no acumulables
- Incidencias acotadas hasta un tiempo máximo
- Incidencias acotadas hasta un tiempo mínimo
- Incidencias en horario flexible
- Incidencias en horario obligatorio.
- Incidencias fuera de horario.
- Cada una de las incidencias, se podrá sumar a uno o varios acumuladores.
- Deben ser totalmente definibles por el administrador.

Gestión de Permisos:

El Sistema permitirá la gestión de Permisos Centralizada

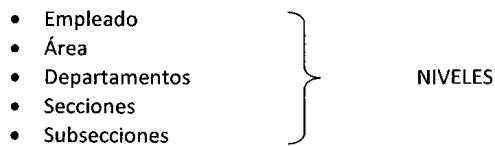
Respecto a los permisos, deben ser configurables:

- Tipos de permisos totalmente definibles por el usuario.
 - Permisos justificados.
 - Permisos no justificados.
 - Días máximos de permiso según tipo.
 - Cómputo en minutos y horas y días de los distintos tipos de permisos.
 - Limitación anual del número de tipos de permisos.
 - Acumulación de minutos, horas y días por tipo de permiso.
 - Resumen, por empleado, de la situación de todos y cada uno de los permisos que contempla el Convenio.
 - Deben ser totalmente definibles por el administrador.
 - Cada uno de los Permisos, se podrá sumar a uno o varios Acumuladores
 - Calculo automático del número de días de permiso en función de la antigüedad y trienios.
- El Sistema debe permitir la definición de múltiples acumuladores, prácticamente sin restricción alguna. Deben ser totalmente definibles por el administrador.

2.5. EXPLOTACION DE INFORMES / LISTADOS /GRAFICOS:

- El sistema debe incorporar la visualización por pantalla e impresión de Informes y listados por fechas (desde / hasta) y por Empleado, Niveles, Relación Laboral de:
 - Movimientos (Fichajes) Generales
 - Presentes
 - Ausentes
 - Incidencias
 - Permisos
 - Bajas
 - Acumulados
 - Etc...

- El sistema debe incorporar la visualización por pantalla e impresión Informes gráficos por fechas (desde / hasta) de: Fichajes, Incidencias, Permisos, Acumulados por :



- Otros Listados e Informes de: Calendarios, Horarios, Turnos, Presentes, Ausentes, Errores de Fichaje, Anomalías y Cartas al Empleado de Aviso, Amonestación y Ejecutiva

2.6. IMPORTACIÓN / EXPORACION DE DATOS:

- El Sistema debe permitir la importación - Exportación de datos con el aplicativo de nóminas que actualmente posee la entidad AYTOS en los siguientes puntos:
 - Altas de empleados
 - Bajas de empleados
 - Modificación de empleados
 - Bajas I.T.
 - Bajas accidentes
 - Permisos
 - Trienios
 - Horas de defecto del aplicativo de control horario hacia nómina
- Así mismo deberá permitir el sistema la exportación de datos a las aplicaciones ofimáticas standares del mercado para su posterior tratamiento.

2.7.- INTEGRACIÓN DE OTROS MODULOS:

El sistema deberá permitir la integración con otros módulos complementarios: Intranet del Ayuntamiento, Punto de Información al Empleado y Gestión de Permisos Departamentales.

2.8. HERRAMIENTAS:

El Sistema debe incorporar, las herramientas necesarias para la Gestión de Usuario, Realización de Copias de Seguridad, Restauración de Copias, Compactar Base de Datos y Regeneración de Fichajes

2.9. CAPTURA DE LOS FICHAJES A TRAVES DE PCS:

El Sistema deberá contemplar la captura de fichaje a través del propio PC de trabajo del Empleado, en Red a través de navegador “Web y con dispositivos de huella conectados a PC via USB”

Designe la entidad, de modo, que ésta quede en perfecto funcionamiento para recibir datos y funcionar con absoluta normalidad.

- Asesoramiento al Personal Técnico de la entidad, para la instalación y fijación física de los Relojes con Biometría de Huella y terminales conectados a PC.
- Formación del Personal: Deberá incluir
 1. Formación para el mantenimiento y administración del sistema
 2. Formación para la explotación del sistema
 3. Apoyo al Personal de la entidad en todo aquello que le compete
 4. Manuales en castellano

Se ofertarán las jornadas que se consideren oportunas.

7.- GARANTIA Y MANTENIMIENTO:

- Garantía de los Relojes con Biometría de Huella: dos años
- Garantía de los Programas : un año
- Mantenimiento Hot-Line de los Programas

8.- PLAZO DE ENTREGA:

En el presupuesto se deberá indicar la fecha en la que el contratista estaría en disposición de la entrega del material, así como la puesta en marcha del sistema de control informático. No siendo superior, este plazo a 60 días hábiles a partir de la comunicación de la adjudicación. Incluido en este plazo la formación del Personal del Ayuntamiento de Cáceres, que ha de llevar a cabo la labor de control de este sistema de presencia.

9.- GARANTÍA DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS.

Queda a criterio de la Sección de contratación la posibilidad de establecer una demostración por parte de las empresas en la que se acredite fehacientemente la integración del sistema propuesto con la aplicación sage-aytos de nóminas.

10.- TIPOS DE LICITACIÓN:

- **21.122,00 Euros (IVA incluido)** para la adquisición, instalación y puesta en marcha del Sistema de Gestión del Control de Presencia.
- **1.692,00 Euros anuales (IVA incluido)** por cada anualidad de mantenimiento del sistema

11.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más ventajosa, entendiendo ésta la que obtenga mayor puntuación mediante la aplicación de los criterios que en la presente cláusula se indican.

La puntuación máxima que la Mesa puede otorgar y que cada una de las ofertas presentadas puede obtener es de 100 puntos:

- a) Criterios evaluables mediante fórmula matemática, máximo 55 puntos, Se asignará la máxima puntuación a la oferta más baja, siempre que no incurran en baja temeraria (conforme a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Contratación) y 0 puntos a la oferta que iguale el tipo, conforme al siguiente reparto:

2.10. CAPTURA DE LOS FICHAJES A TRAVES DE LOS RELOJES CON BIOMETRÍA DE HUELLA:

- Mediante posicionamiento de la huella en el Reloj
- La posibilidad en un futuro de poder implementar en el Reloj de fichaje Lectora de proximidad

3.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL HARDWARE (TERMINALES RELOJES)

3.1. TERMINALES DE CONTROL HORARIO

- Conexión a RED EHTERNET (Comunicador Ethernet RJ 45 y Protocolo TCP/IP)
- Reloj de tiempo real
- Display
- Teclado para la introducción de incidencias, Código del Empleado, etc.
- Memoria para almacenamiento de fichajes
- Batería de retención de datos en caso de fallo de alimentación.
- Lector de Biometría de Huella
- Relé para apertura de acceso (Tornos, Puertas, etc.).

3.2.- CARACTERISTICAS COMUNES DEL HARDWARE Y SOFTWARE:

- Todos los elementos hardware serán compatibles con el software ofertado.
- El software ofertado será compatible además con distintas marcas de distintos fabricantes de hardware.
- El software ofertado será compatible además con distintas formas de fichajes, pudiendo convivir todas ella sin problema alguno.

4.- HARDWARE NECESARIO:

- 7 Terminales/Relojes con biometría de Huella conexión Red Ethernet , RJ 45 y Protocolo TPCP/IP.
- 8 Terminales de huella conectados a PC mediante conexión USB.
- 1 sistema enroll para la captura de las huellas de los empleados a instalar en el departamento de Personal.

5.- SOFTWARE NECESARIO:

- 3 Licencia de la aplicación de Control de presencia para 3 usuarios.
- 1 Licencia de la aplicación Permisos departamentales vía WEB - INTRANET
- 1 Licencia de la aplicación Punto de fichaje vía WEB – INTRANET
- 1 Licencia de la aplicación Punto de información WEB – INTRANET

6.- SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

- Instalación de los Programas en el Servidor o Servidores conectados a la Red que

40 puntos se corresponden a la oferta económica de adquisición, instalación y puesta en marcha del sistema completo, aplicándose a razón inversamente proporcional a la oferta más baja de las presentadas respecto al tipo con un máximo de 40 puntos.

15 puntos se corresponden a la oferta económica ofertada para el mantenimiento anual del sistema, aplicándose a razón inversamente proporcional a la oferta más baja de las presentadas respecto al tipo con un máximo de 15 puntos.

La fórmula que se empleará en los dos apartados anteriores será:

$$x = 40 \left[1 - \left(\frac{B1 - B2}{B1} \right) \right]$$

B1=% cuantificado de la oferta más baja con respecto al tipo

B2=% cuantificado de la oferta presentada con respecto al tipo

b) Criterios cuya evaluación precisa aplicar **juicio de valor**, **máximo 45 puntos**, con la siguiente distribución:

SOLUCIÓN TÉCNICA planteada hasta un máximo de 35 puntos.

Estudio detallado del plan de actuaciones previsto	10 Puntos
-----------------------------------------------------------	------------------

Cronograma de actuaciones

Plazos implantación

Software y hardware instalados	20 Puntos
---------------------------------------	------------------

Garantía y mantenimiento

Facilidad de uso y configuración

Integración con la aplicación de RRHH Municipal

Importación y exportación datos a otros sistemas

Licencias ofrecidas y equipamiento hardware

Web empleado

HOT LINE

Personal asociado al proyecto	5 Puntos
--------------------------------------	-----------------

Certificaciones de la empresa específicas en este Servicio

Personal dedicado al proyecto y cualificación profesional

Personal de la empresa

MEJORAS al contrato, hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación se otorgará a las ofertas de mejoras cualitativas encaminadas a optimizar la prestación del servicio, consistentes en la prestación de otros servicios complementarios a los señalados como obligatorios, instalación de sistemas de gestión específicos, y otros cuya valoración estará en función de la entidad de las mismas respecto al Servicio a prestar.

El presente Pliego cuenta con el visto bueno del Servicio de Informática en los aspectos informáticos.

Cáceres, 23 de agosto de 2012.

EL TECNICO DE GESTIÓN DE PERSONAL

Fdo. Francisco Javier Rodríguez Salgado

177